

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

956

Los parientes más próximos de Josefa Díaz; domiciliada últimamente en Santander; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del Oeste (Santander), para ofrecerles, como se hace por la presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa instruída por dicho Juzgado por muerte casual de referida Josefa Díaz. 3213 rectificada.

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 386 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3211

ABELLEIRA IGLESIAS, Ramón Arturo; hijo de José y de Cándida, natural de Geve, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en San Andrés, provincia de Pontevedra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Francisco Fariñas Gallego, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 13 de Marzo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariñas. JG—1931

3212

ALCOBRE VIDUEIRO, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sabrijo, Juzgado de primera instancia de Lalín, provincia de Pontevedra, Capitán General de la octava Región, nació en 16 de Julio de 1891, de oficio labrador, su estatura 1,590 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, don Julián Doncel Andrés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 21 de Marzo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julián Doncel. JG—2037

3213

ALONSO LOPEZ, Bonifacio; natural de Solduengo (Burgos), de estado soltero; domiciliado últimamente en Solduengo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 23 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano. JG—1956

3214

ALONSO LOPEZ, Sebastián; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Limón, número 7, al cual se le instruye expediente por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Carlos Girón Girón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 20 de Marzo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Girón. JG—1972

3215

ALVAREZ VEGA, José; hijo de Angel y de Eufrasia, natural de Murias Villamane, Ayuntamiento de Becerreá (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,540 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 17 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—2043

3216

AMAR, El Yetefti; soldado licenciado de la Milicia Voluntaria de Ceuta; comparecerá para antes del 15 de Abril próximo, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. José Ramos Cabezas, perteneciente á dicho Cuerpo y residente en esta Plaza, para declarar en diligencias instruídas contra el Cabo Abalun Ben Yujamed, por pérdida de su fusil.—Ceuta, 20 de Marzo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Ramos. JG—2035

3217

AMIGÓ VENDRELL, Jaime; soldado del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, natural de San Andrés de la Barca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en San Andrés de la Barca; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Mallorca, número 188, piso tercero-segunda.—Barcelona, 23 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—2018

3218

ARADAS GONZALEZ, José; hijo de José y de Josefa, natural del Ayuntamiento de Oleiros, provincia de Coruña,

oficio jornalero, estatura 1,716 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Ricardo Molezún Núñez, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Marzo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Molezún. JG—2039

3219

ARTINE MENDEZ, José; hijo de José Antonio y Francisca, natural de Sarandinas (Oviedo), de veintidós años, estado soltero, profesión comerciante, estatura 1,715 metros; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, don Rafael Villalba Escudero, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 23 de Marzo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Villalba. JG—1962

3220

AZCOITIA URRUCHUA, Ramón; natural de Mundaca, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Mundaca; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 26 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, Donato Rodríguez. 2027-28

3221

BALBOA CORTIÑAS, Valentín; hijo de Daniel y Dorinda, natural de Lampazas, Ayuntamiento de Samos, partido judicial de Sarria, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Lugo, número 53, D. Ildefonso Valín Jurjo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 10 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, Ildefonso Valín. JG—1951

3222

BALIÑAS TABOADA, José; hijo de Ramón y Dolores, natural de Pedroso (Cruces), provincia de la Coruña, estado soltero, profesión jornalero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Pedroso (Cruces); procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Infantería de Marina, D. Leodegario Adams Soriano, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 8 de Marzo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Leodegario Adams. JM—1941

3223

BALLESTEROS APARICIO, Segundo; hijo de Domingo y María, natural de Malezuela de Carballeda, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,380 metros; domiciliado últimamente en Malezuela de Carballeda, provincia de Zamora; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, segundo Ayudante, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, D. Julio Inigo Brabo, residente en Pamplona, bajo aper-

percibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Pamplona, 18 de Marzo de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Julio Iñigo. JG—1981

3224

**BARTOMEU GONZALEZ LONGORIA**, D. Gerardo; hijo de D. José y D.<sup>a</sup> Rogelia, natural de Oliva (Valencia), estado soltero, profesión Guardia Civil de segunda clase, de treinta y dos años, viste traje uniforme del Cuerpo á que pertenece, siendo sus señas personales: pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz regular y barba poblada; domiciliado últimamente hasta el día 16 de Octubre del año anterior, que marchó á Santiago de Cuba (Isla de Cuba), en uso de dos meses de licencia para evacuar asuntos propios, en Madrid, desempeñando el cargo de Escribiente en la Dirección General de la Guardia Civil; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, segundo Jefe, Juez instructor de la Comandancia de la Guardia Civil, de Málaga, D. Rafael Bernal y Pastor. — Málaga, 15 de Marzo de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Rafael Bernal. JG—1968

3225

**BOIXO RIERA**, Juan; hijo de Francisco y Teresa, natural de Folgarolas, provincia de Barcelona, vecindado en Barcelona, Ayuntamiento de Folgarolas, Juzgado de primera instancia de Vich, Capitanía General de la cuarta Región, nació el 20 de Marzo de 1899, profesión herrero, de veintisis años; domiciliado últimamente en Folgarolas, provincia de Barcelona; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Rafael Echevarría del Cuto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Coruña, 16 de Marzo de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Echevarría. JG—1926

3226

**BUISAC SEGURA**, Inocencio; hijo de Dionisio y Florencia, natural de Ayerbe, provincia de Huesca, estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor permanente de esta Plaza, D. Pablo Díaz Calvo, á fin de notificarle la resolución recaída en el mencionado expediente. — Zaragoza, 19 de Marzo de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Pablo Díaz. JG—1921

3227

**BUDIOS ALBIZA**, Mariano; hijo de Jozquín y Angela, natural de Peraltilla (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,705 metros; domiciliado últimamente en Peraltilla; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Molas García, con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Vitoria, 20 de Marzo de 1915. — El Capitán, Juez instructor, José Molas García. JG—1915

3228

**CANDELA PAYÁ**, José; soldado de la Brigada Disciplinaria de Melilla, de veintitrés años, hijo de José y Dolores; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Capitán de Caballería, Juez instructor, D. Sebastián Morales Lara, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, caso de no verificar su presencia en el plazo señalado. Melilla, 20 de Marzo de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Sebastián Morales. JG—1975

3229

**CANOSA MARTINEZ**, Gustavo; hijo de Simón y Peregrina, recluta del Reemplazo de 1912, natural de Ozón, Ayuntamiento de Mugía, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en Ozón, Ayuntamiento de Mugía; procesado por haber faltado á concentración para destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón segunda Reserva de Coruña, número 104, D. Carlos Pardo Molina, en la inteligencia que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde. — Coruña, 15 de Marzo de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Carlos Pardo Molina. JO—1930

3230

**CANTÍN MOYA**, Juan Bautista; natural de Villargordo del Júcar (Albacete), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villargordo del Júcar (Albacete); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, D. Carlos Samaniego y Gómez de la Torre, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Caballería de San Juan de la Ribera, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valencia, 18 de Marzo de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Samaniego. JG—2097

3231

**CANUT JANTORRE**, Pablo; del Reemplazo de 1914, por el cupo de Llesuy, Caja de Recluta de Balaguer, número 69, natural de Llesuy (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Llesuy; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de veinte días, ante el Comandante, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. José Moya Litrán, que tiene su residencia oficial en la calle de Rosellón, número 244, piso primero-primerera, número 20 de Marzo de 1915. — Barcelona, Juez instructor, José Moya Litrán. JG—2029

3232

**CAÑARDO**, Enrique y B. AIN, Francisco; hijo de gay (Huesca), natural de Javierre-labrador, de estado soltero, profesión metro, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Javierre; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, D. José Otegui Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo

percibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Jaca, 21 de Marzo de 1915. — El Comandante, Juez instructor, José Otegui. JG—1947

3233

**CARBALLO ROSA**, Juan José; hijo de José y Ana Rosa, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,532 metros; vecindado últimamente en dicha villa; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Rafael Villalba Escudero, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Madrid, 22 de Marzo de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Rafael Villalba. JG—1961

3234

**CARLON SANCHEZ**, Manuel; hijo de Vicente y Josefa, natural de Bande, Ayuntamiento de Láncara (Lugo), partido judicial de Sarria, de veintidós años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Lugo, número 53, D. Manuel Pérez Vidal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Lugo, 13 de Marzo de 1915. — Manuel Pérez. JG—1950

3235

**CARRASCO CARRERA**, Castro; natural de San Román (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de no incorporarse á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Santiago Caja Payans, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa (Barcelona). — Manresa, 17 de Mayo de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Santiago Caja. JG—1965

3236

**CAVALÁ CARLES**, José; hijo de Ramón y Arnelia, natural de Vall (Tárragona), estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vall; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Francisco Rarroy Carvajal, Comandante del séptimo Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Zaragoza, 17 de Marzo de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Francisco Rarroy. JG—2010

3237

**CLIMENT GUASCH**, Juan; soldado del Grupo Artillería Montaña de Ceuta, natural de Barcelona, estado soltero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en New York; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de veinte días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en el Paseo de Gracia, número 91, piso entresuelo izquierdo. — Barcelona, 16 de Marzo de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Carlos Caballero. JG—1923

3238

**CORDOBE S ALTI**, Salvador; hijo de Bautista y de Josefa, natural de Zugarramurdi, Ayuntamiento de Zugarramurdi.

provincia de Navarra, profesión labrador, de veintidós años, estado soltero; domiciliado últimamente en Zugarramurdi, á quien se instruye expediente por faltar á contracción; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Luis Merino González, del décimotercer Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño.—Logroño, 19 de Marzo de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, Luis Merino. JG—1954

3239

COMERMA COMAS, Manuel; soldado del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, natural de Caldas de Montbuy, de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Caldas de Montbuy; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Mallorca, número 18, piso tercero-segunda.—Barcelona, 20 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—2031

3240

CHOPO GARGALLO, Jesús; hijo de Rudesindo y de Consolación, natural de Esteruel, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,500 metros; domiciliado últimamente en Esteruel (Teruel); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 22 de Marzo de 1915. El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera. JG—2005

3241

DIAZ CASARIEGO, José María; hijo de Juan y de Josefa, natural de Muros, provincia de Oviedo, de veintidós años; avecinado últimamente en Grado (Oviedo); procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Rafael Villalba Escudero, residente en esta Plaza, en término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Marzo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Villalba. JG—1973

3242

DOMINGUEZ COSTAS, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Morgadanes, provincia de Pontevedra, de veintidós años; avecinado en Morgadanes, Juzgado de Vigo (Pontevedra); procesado por haber faltado á la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 14 de Diciembre de 1914; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Caja de Reclutamiento de Vigo, número 116, D. José del Río Jordá, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 11 de Marzo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José del Río. JG—1916

3243

DURBA ALENTADO, José; hijo de Bernardino y Salvadora, natural de Pego (Alicante), de veintidós años, de estatura 1,683 metros; domiciliado últimamente

en Sagra (Alicante); se supone se halle en Mendoza (República Argentina); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del 8.º Regimiento Montado de Artillería, don Vicente Ferrer Hurtado, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 22 de Marzo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Ferrer. JG—2006

3244

EGEA MARTINEZ, Rafael; natural de Ricote (Murcia), hijo de Mamerto y Felipa, de estado soltero, profesión del campo, de veintisiete años, estatura 1,600 metros, pelo y cejas castaños, ojos castaños grandes, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano, tiene una cicatriz irregular como de unos tres centímetros á cuatro por encima de la ceja derecha, también lleva contusiones recientes en la región malar izquierda, ángulo y párpados del ojo izquierdo, vistiendo pantalón de pana color café á listas, chaqueta y chaleco de mezcla color gris oscuro, blusa á listas color café, sombrero negro flexible de ala corta y cinta ancha, alpargatas blancas y lleva cadena de reloj forma de barbada; de acero, y anilla amarilla, calcetines color rosa; domiciliado últimamente en Ricote; procesado por atentado á la fuerza del Cuerpo de la Guardia Civil; comparecerá en la Cárcel de Cieza á disposición del Juez instructor, segundo Teniente de la Guardia Civil D. José Almeida González, con residencia en Jumilla (Murcia).—Jumilla, 25 de Marzo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Almeida González. JG—1948

3245

ESCOLAR PRADROS, Francisco; hijo de Felipe y Rosa, natural de Molvisar (Granada), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez permanente de causas de esta Plaza, Comandante de Infantería D. Miguel Alcántara Pedrinaci, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 22 de Marzo de 1915. El Comandante, Juez instructor, Miguel Alcántara. JG—1943

3246

ESCRIBÁ PABLO, Francisco; hijo de Constancio y Petra, natural de Salamanca, de veintidós años; destinado por la Caja de Recluta de Salamanca, número 98, al Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, en Melilla, faltando á la última concentración para su destino á Cuerpo, al cual se le sigue expediente judicial por la falta grave de primera deserción; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. Joaquín Rodríguez Taribó, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 16 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Rodríguez. JG—2003

3247

ESTAPÉ BARÓ, Juan; soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, natural de Llíssa de Munt, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,652 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz afilada, barba sin salir, boca pequeña, color moreno, frente

grande; domiciliado últimamente en Llíssa de Munt; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Mallorca, número 188, piso tercero-segunda.—Barcelona, 16 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—1924

3248

FERNANDEZ, Rudesindo; natural de Baral (Lugo), estado soltero; domiciliado últimamente en Baral; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Antonio Cano, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 23 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano. JG—1955

3249

FERNANDEZ ALVAREZ, Cándido; hijo de Ramón y Francisca, natural de Cuadriellas, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,593 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Pravia, número 103, D. Teófilo Puerta Rodríguez, residente en esta Plaza.—Pravia, 15 de Marzo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Teófilo Puerta. JG—1980

3250

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Ramón y Leonor, natural de Esi, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Esi, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva, número 103, D. Teófilo Puerta Rodríguez, residente en esta Plaza.—Pravia, 15 de Marzo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Teófilo Puerta. JG—1979

3251

FERNÁNDEZ MORAL, Adolfo; hijo de Angel y Carmen, natural de Entoma, Ayuntamiento del Barco de Valdeorras, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Entoma (Orense), se le supone en Cuba; se le sigue expediente como desertor; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Valdeorras, número 110, D. Antonio Fernández Domínguez, residente en el Barco de Valdeorras, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barco de Valdeorras, 16 de Marzo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Fernández Domínguez. JG—1925

3252

FERNÁNDEZ VIDAL, Salustiano; hijo de Pedro é Isabel, natural de Casoyo, Ayuntamiento de Carballedas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Casoyo, provincia de Orense; procesado por la falta grave de primera deser-

ción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35. D. Baltasar Gallego Estévez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ciudad Rodrigo, 19 de Marzo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Baltasar Gallego. JG—2040

3253

GARCÍA, Manuel; natural de Ubrique (Cádiz), hijo de Francisco (a) *Rublo el Carbonero*, de estado soltero, profesión obrero, de treinta años, que residió en Ceuta en el mes de Septiembre de 1914; procesado por hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia General de Ceuta, D. José Vázquez Llop, ó ante la Autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que, si no lo hace así, será declarado en rebeldía.—Ceuta, 16 de Marzo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Vázquez. JG—1935

3254

GARCÍA BARRIOS, Francisco; natural de Parada (Pontevedra), de estado soltero; domiciliado últimamente en Campo-Lameiro (Pontevedra); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor D. Antonio Cano, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 23 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano. JG—1957

**Juzgados de Primera Instancia.**

**MADRID—CENTRO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos á instancia de D. Pio García Sanz, contra D.<sup>a</sup> Julia Pané y Menéndez, asistida de su esposo don Federico González del Campo Cebrían, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 18 de Mayo próximo, á las tres de su tarde, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Una participación en pleno dominio proindiviso de 21.432 pesetas 37 céntimos, en el total valor de 42.864 pesetas 75 céntimos, de una casa situada en esta Corte y su calle del Sombrerete, señalada con el número 10 moderno, 6 antiguo, de la manzana 37, tasada dicha participación en la cantidad de 16.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> La mitad en pleno dominio proindiviso de la casa sita en esta capital, calle de Embajadores, número 4 antiguo y 44 moderno, de la manzana 74, tasada en la suma de 8.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Mitad en pleno dominio proindiviso de un solar, situado en esta Corte y su calle del General Porlier, en las afueras de la Puerta de Alcalá, á la izquierda de la carretera de Aragón, tasada en la suma de 10.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Mitad en nuda propiedad proindiviso de la casa sita en esta Corte, calle de

la Primavera, distinguida con los números 15, 16 y 17 antiguos y 12 moderno, de la manzana 31, tasada en la suma de 6.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Una participación en nuda propiedad proindiviso de 5.619 pesetas 87 céntimos, en el valor de 185.220 pesetas, en que fué valuada la totalidad de una casa, sita en esta Corte y su calle del General Porlier, número 16 moderno, sin número antiguo, manzana 310 del ensanche de esta capital, á la izquierda de la antigua carretera de Aragón, hoy calle de Alcalá, distrito judicial y municipal de Buenavista (barrio de la Plaza de Toros), tasada en la suma de 4.000 pesetas; y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 44.000 pesetas, total de la tasación de dichas participaciones de fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 13 de Abril de 1915.—El señor Juez de primera instancia, Enrique Robles. X—786

**MADRID—HOSPICIO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se hace público por el presente que D. Gabriel Anduaga y Eguzquiza, ha comparecido ante el mismo nombre de su hija menor de edad D.<sup>a</sup> María Anduaga y Ramírez de Saavedra, alegando que por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Enrique Ramírez de Saavedra y Cuesta, sin haber dejado hijos varones ni descendientes de varón, le han sucedido en sus títulos nobiliarios de Duque de Rivas y Marqués de Auñón, la hija mayor del recurrente D. Gabriel Anduaga y su esposa D.<sup>a</sup> María del Consuelo Ramírez de Saavedra y Alfonso, llamada D.<sup>a</sup> María Anduaga Ramírez de Saavedra, y solicitando se autorice á esta última para alterar el orden de sus apellidos, anteponiendo el Ramírez de Saavedra al de Anduaga, con objeto de que no se pierda aquél, y se anuncia por este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario Oficial* de la provincia de Castellón de la Plana, en cuya capital ha tenido lugar el nacimiento de aquélla, á fin de que, dentro del perentorio término de tres meses, puedan presentar á este Juzgado su oposición cuantos se crean con derecho á ello, á los efectos del artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870.

Madrid, 30 de Marzo de 1915.—El Secretario: Por sucesión del Sr. Tarazona, Licenciado Julio Pérez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> García del Pozo. X—787

**UBEDA**

En las diligencias que por este Juzgado de instrucción de Ubeda se practican para cumplimiento de carta orden recibida de la Audiencia Provincial de Jaén, relativa á causa seguida sobre allanamiento de morada contra Francisco Bayo Aranda, vecino de Torreperogil y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado

notificarle por medio de la presente cédula dicha orden, cuyo tenor literal es como sigue:

«El tribunal, por auto de 7 del actual, se ha servido declarar remitida la condena impuesta al penado Francisco Bayo Aranda en la causa de referencia, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Lo que comunico á V. S. para que se sirva notificarlo en forma al antedicho penado y para que en ese Juzgado se practiquen las anotaciones oportunas, acusando inmediato recibo de la presente y remitiendo con urgencia y sin dar lugar á nuevo recuerdo testimonio suficiente de la práctica de dichas diligencias.

Dios guarde á V. S. muchos años. Jaén, 9 de Diciembre de 1914.—F. Nestares. Señor Juez de instrucción de Ubeda.»

Y para la notificación acordada al penado Francisco Bayo Aranda libro la presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, que firmo en Ubeda á 5 de Abril de 1915.—El Secretario, Alejandro Saucedo. JO—3658

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 330 de orden del año actual, contra Germán Rojas y Magdalena Garrido, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Fernando Hecce y D. Manuel de la Riva; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Germán Rojas Calafar y Magdalena Garrido Prieto, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Germán Rojas Calafar y Magdalena Garrido Prieto, á la pena de quince días de arresto menor á cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad; anótese esta condena en el libro que se lleva en el Juzgado y remítase hoja relación de la misma al Registro Central de Penados; y una vez que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio; y notifíquesele por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel de la Riva.—Fernando Hecce.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Germán Rojas y Magdalena Garrido, expido el presente, visado por S. S.<sup>as</sup> y sellado con el del Juzgado en Madrid á 23 de Marzo de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—3556